



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FAIS-061-2022 T-FAIS22-018-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 22 de Marzo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REPOSICIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE DE CALLE CATORCEAVA Y TRECEAVA, DE AV. VICENTE GUERRERO A AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), VALLE DE MEXICALI, B. C.”**

I.- Datos del contrato:

|  |  |
|--|--|
| 1.- Contratista                        | Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V. |
| 2.- Fecha del contrato                 | 26 de Diciembre de 2022                                      |
| 3.- Importe del contrato con I.V.A.    | \$3'070,958.96   |
| 4.- Importe total convenido con I.V.A. | \$3'754,068.57   |
| 5.- Plazo de ejecución contractual     | 60 (sesenta) días naturales                                  |
| 6.- Fecha de inicio contractual        | 28 de Diciembre de 2022                                      |
| 7.- Fecha de terminación contractual   | 25 de Febrero de 2023  |
| 8.- Importe del anticipo con I.V.A.    | \$921,287.69   |
| 9.- Fecha de entrega anticipo          | 02 de Enero de 2023  |
| 10.- Plazo de ejecución Convenido      | 80 (ochenta) días naturales                                  |
| 11.- Fecha de inicio convenida         | 28 de Diciembre de 2022                                      |
| 12.- Fecha de terminación real         | 17 de Marzo de 2023  |



## II.- Modificaciones al Contrato:

### 1.- Primer Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio:** Ampliar el monto total de los trabajos en la cantidad de \$683,109.89 (seiscientos ochenta y tres mil ciento nueve pesos 89/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$3'754,068.85 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 14 (catorce) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 74 (setenta y cuatro) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 28 de Diciembre de 2022 y fecha de terminación el día 11 de Marzo del 2023, lo anterior debido a la ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **28 de Diciembre de 2022.**

### 3.- Convenio Adicional

**Objeto del convenio:** Reducir el monto total de los trabajos en la cantidad de \$0.28 (cero pesos 28/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$3'754,068.57 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 7 (siete) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 81 (ochenta y un) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 28 de Diciembre de 2022 y fecha de terminación el día 18 de Marzo del 2023, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: **10 de Marzo de 2023.**

## III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

|                  | Importe       | Número   | Fecha             |
|------------------|---------------|----------|-------------------|
| 1.- Anticipo     | \$921,287.69  | 22A66687 | 26 Diciembre 2022 |
| 2.- Cumplimiento | \$ 307,095.90 | 22A66692 | 26 Diciembre 2022 |
| 3.- Endoso       | \$ 68,310.99  | 22A66692 | 28 Diciembre 2022 |



|                    | Importe       | Número   | Fecha               | Vigencia                                   |
|--------------------|---------------|----------|---------------------|--|
| 4.- Vicios Ocultos | \$ 375,257.44 | 23A12573 | 21 de Marzo de 2022 | 21 de Marzo de 2023 al 20 de Marzo de 2024 |

IV.- Estimaciones:

| No. de Estimación | Periodo de ejecución             | Importe estimado c/I.V.A. | Amortización anticipo sin I.V.A. |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1                 | 28/Dic/2022<br>al<br>26/Ene/2023 | \$1'917,128.20            | \$532,535.61                     |
| 2                 | 27/Ene/2023<br>al<br>25/Feb/2023 | \$1'212,813.10            | \$ 320,508.55                    |
| 3<br>FINIQUITO    | 26/Feb/2023<br>al<br>17/Mar/2023 | \$622,633.13              | \$ 0.00                          |

**Total**                      **\$ 3'752,574.43**                      **\$ 853,044.16**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, Representante Legal de la empresa **Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-061-2022 T-FAIS22-018-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

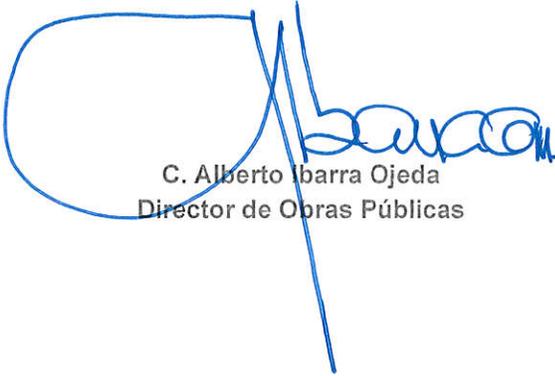
3



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.

  
C. Manuel Isboxeth Ochoa Loya  
Representante Legal

  
C. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas

  
C. Adan Eduardo Angulo López  
Residente de Supervisión